

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXXII- Vol. XXXII - Ordinaria No. 08 - febrero 12 de 2025

CONTIENE

**ACUERDO PCSJA25-12271 DE 2025 1
"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo PCSJA25-12268 de 2025"**

**NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Secretaria**

**Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj**

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA25-12271

11 de febrero de 2025

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo PCSJA25-12268 de 2025”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA25-12268 de 2025 *“Por el cual se adoptan unas medidas transitorias en el Consejo Superior de la Judicatura y los consejos seccionales de la judicatura”*, teniendo como base el documento técnico presentado en las sesiones del 11 y 18 de diciembre de 2024, 15, 22 y 29 de enero de 2025.

Que en el citado documento técnico, al analizar las necesidades de la Corporación y sus dependencias, se incluyeron las oficinas de Comunicaciones y de Enlace Institucional e Internacional y Seguimiento Legislativo, como oficinas adscritas a la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y a reglón seguido se analizaron las necesidades de la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial como dependencia independiente de la presidencia en los términos del Acuerdo 1502 de 2002.

Que el artículo 1 del Acuerdo PCSJA25-12268 de 2025, incluyó, en el cuadro de creación de cargos en las dependencias adscritas a la presidencia de la Corporación, los de la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial, razón por la cual se hace necesario independizarlos.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 del Acuerdo PCSJA25-12268 de 2025, el cual quedará así:

“Artículo 1. Creación de unos cargos transitorios en el Consejo Superior de la Judicatura. Crear, con carácter transitorio, a partir del 10 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2025, en el Consejo Superior de la Judicatura, los cargos que se enuncian a continuación:

1. Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura

No.	Nombre del despacho o dependencia	Cargo a crear	Grado	Cantidad de cargos
1	Oficina del Despacho de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura (apoyo a la Comisión Nacional de Género)	Profesional especializado	25	1
2		Profesional universitario	14	1
3	Oficina de Comunicaciones	Profesional universitario	21	2
4		Profesional universitario	17	1
5		Profesional universitario	14	1
6		Profesional universitario	13	1
7		Asistente administrativo	08	1
8	Oficina de Enlace Institucional e Internacional y Seguimiento Legislativo	Profesional universitario	21	1
Total cargos				9

2. Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial

No.	Cargos a crear	Grado	Cantidad de cargos
1	Profesional universitario	21	2
2	Técnico	14	1
Total cargos			3

”

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D. C., el once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Presidente

UDAE/PCSI/JAGT/MMBD